

Efectos de la paridad de género en la legislatura mexicana: avances y retos para la igualdad

SÍNTESIS DEL INFORME FINAL

Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad,
EPADEQ SC

EXTRACTO

El presente documento contiene el Informe Final del proyecto
“Efectos de la Paridad de Género en la Legislatura Mexicana:
Avances y Retos para la Igualdad”

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Martha Fabiola Zermeño Núñez, Coordinadora

Moisés Domínguez Pérez, Investigador

Alejandro León Ramos, Investigador

Yoali Pérez Montesinos, sistematización de entrevistas

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
II VITRINA METODOLÓGICA	6
Objetivo general y objetivos específicos de la investigación	6
Estrategias para cumplir con los objetivos.....	7
III HALLAZGOS Y RESULTADOS	9
IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	35

INTRODUCCIÓN

Pese al franco avance de la doctrina de los derechos humanos en el mundo y, en particular, en México, aún existe una notable desigualdad por motivos de género en diversas esferas de la vida social: en el ámbito económico, en la generación y beneficios del desarrollo científico y tecnológico y en el acceso a la justicia, ente otras. El trato y las diferentes oportunidades que tienen las mujeres respecto de los hombres hacen que el ejercicio de sus derechos no sea pleno.

Uno de los ámbitos en el cual se registra una situación de desigualdad y discriminación hacia las mujeres es el relativo a la participación política, el cual resulta crucial dado que representa un espacio para la transformación de las condiciones de desigualdad del resto de los ámbitos.

Desde hace varios años se impulsan acciones para que los partidos políticos postulen más mujeres para integrar ambas cámaras del Congreso, inicialmente de manera voluntaria (1993) y posteriormente de manera obligatoria con una cuota de género, que se fijó inicialmente en el 30% (2002) y posteriormente en 40% (2008). En el año 2015, diversos sectores de mujeres y colectivos feministas impulsaron y lograron que el principio de paridad de género en la postulación a puestos de elección popular para integrar el Poder Legislativo fuera incluido en la Constitución mexicana, y que éste comenzara a aplicarse en la elección federal de 2015 para integrar la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura.

Como resultado de la aplicación de dicho principio, la representación de las mujeres en la Cámara de Diputados se fijó en 42.5%, la más alta de la historia de nuestro país, así como una de las más elevadas del continente.¹ A la luz de estos resultados resulta de suma importancia indagar en torno a un problema poco estudiado y que refiere a las condiciones en las que se realiza la participación política de las mujeres una vez que han sido electas para ocupar una curul.

¹ Mujeres en la Política 2017. ONU Mujeres, Unión Interparlamentaria, 2017.
<https://beta.ipu.org/es/recursos/publicaciones/infografia/2017-03/mujeres-en-politica-2017>

Esto es, se precisa indagar sobre el contexto de género que encuentran en el Congreso las mujeres que han sido electas diputadas federales, en un escenario en el que su presencia es numéricamente alta por la aplicación del principio constitucional de la paridad de género. Resulta relevante conocer cuáles son las brechas y sesgos de género que se expresan en la institución parlamentaria que obstaculizan la participación política de las mujeres y que limitan los efectos de la paridad en la agenda de género y en la incorporación del principio de igualdad de género en el quehacer legislativo, a fin de que las instituciones públicas responsables de garantizar ese derecho humano promuevan e impulsen las iniciativas que se consideren necesarias para hacerlo efectivo.

Lo anterior permitirá ponderar cuáles son los efectos y alcances actuales de la aplicación del principio constitucional de la paridad y facilitará vislumbrar los horizontes hacia los cuales se deberán dirigir los esfuerzos para la profundización de la democracia mexicana, a fin de que se desenvuelva atendiendo a los principios de libertad e igualdad.

Precisamente a esto atiende el objetivo de esta investigación realizada por Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, EPADEQ, S.C., misma que fue solicitada por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.

Esta síntesis del Informe Final de la investigación presenta la vitrina metodológica, los principales hallazgos y resultados de dicha investigación, así como las conclusiones y recomendaciones. En el Informe Final completo se pueden consultar tanto el marco conceptual como la metodología, los resultados y hallazgos completos y la bibliografía.

II VITRINA METODOLÓGICA

Objetivo general y objetivos específicos de la investigación

La investigación desarrollada atiende a los siguientes objetivos:

a) **Objetivo general**

Valorar el impacto del principio de paridad de género en la labor parlamentaria en México e identificar los obstáculos que dificultan avanzar en la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en la Cámara de Diputados, así como sus retos y área de oportunidad.

b) **Objetivos específicos**

1. Analizar los efectos del aumento de mujeres diputadas en la conformación de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y otros cargos de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura.
2. Identificar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para ocupar espacios de decisión y liderazgo en la Cámara de Diputados.
3. Evaluar los efectos de la aplicación del principio de paridad en el ámbito organizacional de la Cámara de Diputados y las condiciones en que las mujeres realizan su labor.
4. Valorar la aplicación del principio de paridad respecto del posicionamiento de la agenda legislativa en materia de igualdad de género.
5. Identificar las áreas de oportunidad para incorporar la perspectiva de género en la labor legislativa.

6. Proponer medidas que generen las condiciones necesarias para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la cultura organizacional de la Cámara de Diputados.

Estrategias para cumplir con los objetivos

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, se plantearon las siguientes preguntas de investigación que orientaron la generación y análisis de información.

1. ¿El porcentaje de representación de las mujeres en la integración de la Cámara de Diputados se expresa en la misma magnitud en los órganos de gobierno y representación de esa instancia?
2. ¿Se han creado mejores condiciones para que las mujeres participen de forma activa en la toma de decisiones y ejerzan un liderazgo político en condiciones de igualdad con los hombres?
3. ¿La conformación actual en la Cámara de Diputados, como resultado de la aplicación del principio de paridad en la postulación de candidaturas, ha generado mejores condiciones para que las mujeres parlamentarias lleven a cabo sus funciones?
4. ¿Existen condiciones favorables para avanzar en la agenda de género y en la inclusión del principio de igualdad de género en el Poder Legislativo?
5. ¿Qué tipo de acciones se deben impulsar para que la paridad nominal se traduzca en una plena e igualitaria participación política de las mujeres?

Con base en estos cuestionamientos, que delimitaron el sentido y alcance del problema a estudiar para mejorar los términos de su atención, se llevó a cabo la investigación mediante una metodología de corte mixto, a través de la aplicación técnicas cualitativas y cuantitativas de recolección y análisis de información.

El abordaje cuantitativo estuvo centrado en un análisis estadístico relativo a la conformación de Comisiones, espacios de decisión de la Cámara de Diputados, así como en los Grupos Parlamentarios que la integran, estableciendo un estado de la cuestión así como un comparativo en el tiempo a fin de identificar los efectos de la paridad en la presencia de mujeres en dichos espacios. Como herramienta analítica, se elaboraron indicadores que permiten ofrecer una imagen clara del estado de la cuestión, así como un parámetro de comparación.

Por lo que compete al componente cualitativo, se incluyeron las técnicas de recolección de datos de entrevistas en profundidad y análisis documental, las cuales suministraron información de primera fuente que permitió comprender dinámicas y procesos no observables mediante la cuantificación de datos. Asimismo, posibilitó conjugar información estadística y documental con la valoración de los propios actores analizados en esta investigación (mujeres diputadas y hombres diputados) respecto de la incidencia de la paridad en las condiciones legislativas.

En la elaboración de la metodología para la presente investigación se contempló un esquema que permitió llevar a cabo acciones que implicaron, por un lado, identificar y resaltar los hallazgos importantes (análisis) y, por otro, combinar la información generada en las distintas técnicas y fuentes de información para obtener una comprensión más integral y sólida del panorama en cuestión (síntesis).

Tanto el análisis como la síntesis se enfocaron en detectar, desde una mirada de género, los efectos de la aplicación de la paridad en las condiciones actuales en que las mujeres parlamentarias llevan a cabo su labor legislativa, así como en identificar los obstáculos que persisten para avanzar en la inclusión del principio de igualdad de género en la Cámara de Diputados.

III HALLAZGOS Y RESULTADOS

En este Capítulo, se muestran los principales hallazgos del estudio, organizados de acuerdo con los Objetivos Específicos que orientaron el trabajo de investigación y que se señalaron en el Capítulo anterior.

OE 1. Analizar los efectos del aumento de mujeres diputadas en la conformación de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y otros cargos.

Para conocer los efectos de la aplicación del principio de paridad en la LXIII legislatura, respecto de la conformación de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y otros cargos de decisión en la Cámara de Diputados, se llevó a cabo un análisis cuantitativo a partir de la elaboración de indicadores que dan cuenta de la presencia de mujeres en las distintas instancias de liderazgo y decisión. Estos indicadores fueron comparados con los resultados de la legislatura inmediata anterior, cuando se dispuso de información, a fin de identificar cambios que eventualmente puedan ser atribuidos a la implementación del principio de paridad.

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos:

1. Tasa de participación de las mujeres en la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

De las 500 diputaciones que conforman la Cámara de Diputados, 288 son ocupadas por hombres y 212 por mujeres, es decir, 57.4% y 42.6%, respectivamente.

Del periodo 1952 a 2018 la participación de las mujeres creció de forma sostenida, pasando de ser nula en esa XLII Legislatura (la última que no tuvo presencia femenina) hasta representar el 42.6% del total en la actual LXIII Legislatura.

2. Tasa de participación de las mujeres en presidencias de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura

De las 56 comisiones ordinarias, 15 están presididas por una mujer y 39 por un hombre, lo cual significa que 26.8% de las comisiones son presididas por mujeres.

Considerando que las mujeres constituyen 42.6% de la Cámara de Diputados, el hecho de que menos de 30% de las Presidencias de Comisiones sean encabezadas por mujeres da cuenta de que existe una significativa subrepresentación femenina en esos órganos clave para el proceso legislativo.

Es importante hacer notar que esta subrepresentación es una práctica que ha estado presente desde las anteriores legislaturas y muestra un claro sesgo de género en el ejercicio de poder dentro de la propia Cámara. En la anterior Legislatura (LXII), las mujeres estaban representadas exactamente en la misma proporción que la actual, es decir 26.8%; se esperaría que la mayor presencia de mujeres derivada de la aplicación del principio de paridad tuviera un efecto directo sobre la mayor presencia relativa en las presidencias de comisiones, sin embargo, en esta Legislatura dicho efecto no se verificó.

3. Tasa de participación de las mujeres en las Secretarías de las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

En el caso de las Secretarías de comisiones ordinarias, la tasa de representación de las mujeres es de 42.5%, lo que significa que en este nivel de jerarquía en la escala de poder cameral sí se refleja fielmente la presencia de las mujeres ya que el porcentaje resulta prácticamente igual al que representan en toda la Cámara de Diputados.

4. Tasa de participación de las mujeres en las Presidencias de las Comisiones Especiales de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

En el caso de las Presidencias Comisiones Especiales se observa una ligera sobrerrepresentación de las mujeres, ya que a nivel de la Cámara de Diputados constituyen el 42.6% en tanto que en estas Presidencias representan el 45.7%. Cuestión que debe destacarse como un aspecto positivo en la intención de fortalecer liderazgos femeninos y avanzar en la transformación de la cultura parlamentaria androcéntrica. No obstante ello, sin demeritar este avance, es necesario medirlo en la comprensión de que estos órganos legislativos tienen un alcance más limitado, respecto de las comisiones ordinarias; de tal suerte que son órganos menos atractivos en la disputa de diputados por obtener espacios de incidencia y menos redituables políticamente.

5. Tasa de participación de las mujeres en Comisiones Legislativas no tradicionales de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

Por razones históricas, sociales y culturales las mujeres que advienen al espacio público generalmente tienden a desempeñarse en puestos o cargos públicos considerados tradicionalmente como “femeninos o propios de su sexo”, que están simbólicamente asociados a los roles que llevan a cabo en el espacio privado de la familia: las tareas del cuidado y la educación. Es así como su presencia ha sido más destacada en carteras de áreas sociales y/o asistenciales. Para fines del análisis, las comisiones que se toman como referencia de ser tradicionalmente femeninas son aquellas que de acuerdo con estudios recientes² son una constante histórica en América Latina, y que refieren sobre todo a la política social: Atención a Grupos Vulnerables, Familias, Cultura, Educación Pública y Servicios Educativos, Equidad y Género, Juventud y Deporte, Vivienda, Desarrollo Social, Participación Ciudadana, Ciencia y Tecnología y Seguridad Social. El resto de Comisiones se consideran no tradicionalmente femeninas.

² Ver IDEA Internacional, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres México; *Participación política de las mujeres en México. A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino*, 2013.

Como se observa en la siguiente gráfica, la representación de las mujeres en presidencias de comisiones ordinarias no tradicionalmente femeninas es más baja que su representación en el global de comisiones ordinarias (20.9% vs 26.8%), mostrando un mayor sesgo de género. De hecho, es importante hacer notar que la presencia de mujeres en las presidencias de este tipo de comisiones se redujo en esta LXIII al comparársele con la que le precedió, ello a pesar de que el número de diputadas se incrementó en ésta. Lo cual es una muestra de que la mayor presencia de mujeres, derivada de la aplicación del principio de paridad, no genera por sí misma y de manera directa un rompimiento con prácticas y tradiciones androcéntricas que segregan por razones de género.

6. Tasa de participación de las mujeres en la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

De 13 personas integrantes de la Mesa Directiva, 9 son mujeres y 4 hombres, lo que en términos porcentuales significa que 69.2% de la Mesa Directiva son mujeres. Esta representación femenina es por mucho la más alta alcanzada en cualquier órgano parlamentario en la Cámara de Diputados y significa 62% más respecto del porcentaje que detentan en la conformación de la propia Cámara de Diputados.

De hecho, este crecimiento es también de altas proporciones si se le compara con la presencia femenina en la composición de la Mesa Directiva en la anterior Legislatura. En este caso pasó de representar 41.7% en la LXII Legislatura, a 69.2% en la LXIII Legislatura. De esta manera, se observa un importante cambio en la composición del máximo órgano de decisión en la conducción del debate parlamentario.

Es preciso señalar que pese a que en la anterior LXII Legislatura las mujeres representaron 41.7% de las personas integrantes de la Mesa Directiva, ninguna de ellas fue Presidenta de ese órgano

legislativo.³ En tanto que en el caso de esta LXIII Legislatura, de tres personas que han ejercido el cargo de la Presidencia de ese órgano, dos han sido hombres y una mujer, aunque en este caso, por un acuerdo interno del Partido Acción Nacional, medio año lo ejerció primero un hombre de ese Partido y medio año una mujer, quien a la fecha lo desempeña.⁴

7. Tasa de participación de mujeres coordinadoras de grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

La Junta de Coordinación Política está integrada por 8 hombres y 1 mujer, de tal suerte que se trata de un órgano que muestra un importante desequilibrio de género en su conformación, distado mucho de la paridad.

Al comparar la situación de esta LXIII Legislatura con lo acontecido la Legislatura pasada, se observa que la presencia de la mujeres en este importante espacio de poder parlamentario fue prácticamente igual, pues en el periodo 2012-2015 sólo hubo también una mujer Coordinadora Parlamentaria,⁵ y al existir el mismo número de partidos su peso relativo es el mismo, 12.5% del total.

³ Fueron presidentes de la Mesa Directiva en la LXII Legislatura los siguientes diputados: (2012): Jesús Murillo Karam PRI; (2012 - 2013): Francisco Arroyo Vieyra PRI; (2013 - 2014): Ricardo Anaya Cortés PAN; (2014): José González Morfin PAN; (2014 - 2015): Silvano Aureoles Conejo PRD; (2015): Tomás Torres Mercado PVE; (2015): Julio César Moreno Rivera PRD.

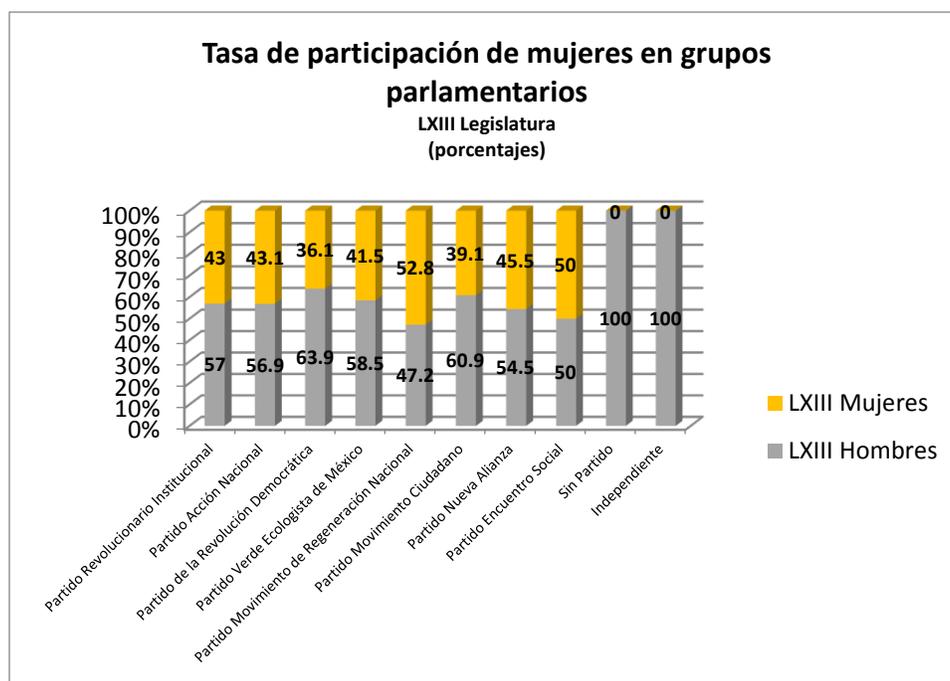
⁴ Han ejercido la Presidencia de la Mesa Directiva en la LXIII Legislatura los siguientes legisladores y legisladoras: (2015 - 2016): Jesús Zambrano Grijalva PRD; (2016 - 2017): Javier Bolaños Aguilar PAN; (2017 -): Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN.

⁵ Fueron Coordinadoras y Coordinadores de Grupos Parlamentarios Parlamentarios los siguientes: Partido Acción Nacional: (2012 - 2014) Luis Alberto Villarreal García; (2014 - 2015) José Isabel Trejo Reyes; (2015) Ricardo Anaya Cortés; (2015) Marcelo Torres Cofiño. Partido Revolucionario Institucional: (2012-2015) Manlio Fabio Beltrones. Partido de la Revolución Democrática: (2012-2014) Silvano Aureoles Conejo; (2014-2015) Miguel Alonso Raya. Partido Verde Ecologista de México: (2012-2015) Arturo Escobar y Vega. Partido del Trabajo: (2012-2015) Alberto Anaya. Movimiento Ciudadano (2012 - 2014): Ricardo Monreal Ávila; (2014 - 2015): Juan Ignacio Samperio Montaña. Partido Nueva Alianza (2012-2015): Lucila Garfías Gutiérrez. Partido Movimiento de Regeneración Nacional (2015) Francisco Alfonso Durazo Montaña.

Al respecto cabe señalar que en el caso de la LXII Legislatura la única mujer en la Junta de Coordinación Política (Partido Nueva Alianza) representaba el voto del 2% del total de Diputados y Diputadas en la Cámara de Diputados, en tanto que en la LXIII Legislatura, la única representante femenina (MORENA) encarna el voto del 7.2% del total de legisladores y legisladoras a la Cámara de Diputados. Lo que implica que la abrumadora mayoría de parlamentarios y parlamentarias se encuentran coordinados en sus bancadas por un hombre, esto pese a la presencia de más del 40% de mujeres tanto en la Legislatura pasada como en la actual.

8. Tasa de participación de mujeres en grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

Existen ocho grupos parlamentarios y la presencia de las mujeres es mayoritaria en el caso del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (52.8%) y paritaria en el caso del Partido Encuentro Social. En una situación contraria está el Partido de la Revolución Democrática, que es el que menos presencia de diputadas tiene, ya que éstas representan 36.1%. Los dos partidos más grandes PAN y PRI, tienen una representación femenina casi idéntica a la del total de mujeres en la Cámara de Diputados, 43%.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta del día 16 de marzo de 2017, a la dirección electrónica: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/002_organos_de_gobierno/002_mesa_directiva y Álbum de Diputados Federales 2012-2015, Legislatura LXII, Tercer año de ejercicio constitucional, agosto de 2015.

9. Tasa de participación de mujeres en puestos de alta dirección administrativa en la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

Para el apoyo de las funciones de las y los legisladores, la Cámara de Diputados cuenta 15 unidades administrativas de alta dirección de la Cámara de Diputados, de las cuales sólo 3 son encabezadas por una mujer.

Nuevamente se observa una subrepresentación de mujeres, en este caso en puestos administrativos de alta dirección de la Cámara de Diputados, lo cual contrasta con la situación de alta presencia de mujeres legisladoras.

Destaca el caso de dos de las tres posiciones que detentan mujeres, ya que se trata de áreas precisamente dirigidas a estudiar y promover la igualdad de género en la Cámara de Diputados, en

un caso en su ámbito legislativo y en otro en el ámbito administrativo. Lo cual devela por un lado la segregación por género en la asignación de puestos relevantes, dejando a ellas aquellas áreas que se consideran propias de las mujeres, y por el otro, el contundente dominio masculino en la conducción administrativa de la Cámara de Diputados, cuestiones ambas que contribuyen a reforzar el sostenimiento de una cultura organizacional androcéntrica que dista mucho de la incorporación de la paridad de género como un principio de actuación interiorizado en la institución.

La información cuantitativa expuesta en este apartado da cuenta de que la aplicación del principio de paridad en esta legislatura ha tenido como efecto avances importantes en la composición de la Cámara de Diputados y en algunos de los distintos órganos y espacios que la conforman; sin embargo, también se observan aspectos en los que no se han mostrado cambios significativos pese a que en esta LXIII Legislatura se ha alcanzado la mayor presencia numérica de mujeres, lo cual resulta en una situación poco esperada y al mismo tiempo reveladora de los retos que existen para generar de manera efectiva un cambio sustancial en la cultura parlamentaria, que ha sido histórica y tradicionalmente androcéntrica.

Entre los cambios positivos más importantes se encuentra la mayor presencia relativa de mujeres Diputadas en la integración global de la Cámara de Diputados, así como en la Mesa Directiva y como Presidentas de Comisiones Especiales. Sin duda alguna esta mayor participación resulta un avance relevante pues se configuran mejores condiciones para un mayor equilibrio de género en la toma de decisiones relativas a la labor legislativa, desde la germinación de proyectos, hasta su aprobación, pasando por su discusión y dictaminación.

Sin embargo, los indicadores muestran también que existen órganos y espacios clave en la Cámara de Diputados en los cuales se mantiene una significativa mayoría masculina y no se han mostrado los efectos de la paridad de género. Entre dichos espacios se encuentran las Comisiones

Ordinarias, la Junta de Coordinación Política (que refleja las coordinaciones de los Grupos Parlamentarios) y, a nivel de organización administrativa interna de la Cámara, la titularidad de las Unidades Administrativas. Esta persistente subrepresentación de las mujeres en espacios estratégicos de la Cámara de Diputados es una señal del sostenimiento una tradición parlamentaria liderada por hombres, que tiene efectos importantes tanto en la labor parlamentaria⁶ como en el trabajo legislativo. Algunos de estos efectos se mostrarán a detalle en los siguientes apartados. Un aspecto importante en relación con la presidencia de las Comisiones Ordinarias en la actual legislatura es el hecho de que Comisiones clave para la transversalización de la perspectiva de género, tanto en la organización interna de la Cámara como por lo que respecta a la labor legislativa y sus efectos sobre las condiciones de igualdad de género en el país, como las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Justicia, Puntos Constitucionales y Seguridad Pública, siguen encabezadas por hombres, como ha sido históricamente.

Esta subrepresentación femenina constituye una muestra clara de que la aplicación del principio de paridad en la nominación de candidaturas para la integración de la Cámara de Diputados es necesaria pero no suficiente para garantizar un reparto equilibrado del poder entre las mujeres y los hombres en dicho órgano parlamentario. Subsisten prácticas, actitudes y valores, emanadas de la persistencia de estereotipos de género, así como del sostenimiento de una cultura parlamentaria androcéntrica, que permean el reparto del poder entre las mujeres y los hombres en la Cámara de Diputados y tienen efectos importantes en la incorporación transversal del principio de igualdad de género, tanto por lo que hace a la organización interna de la Cámara, como por lo que compete al proceso de diseño, discusión y aprobación de Leyes, así como las relativas al control político y la evaluación del ejercicio del presupuesto por parte del Poder Ejecutivo Federal. En los apartados siguientes se analizarán estos efectos, sobre todo a la luz de los

⁶ Para fines de este estudio, entendemos por labor parlamentaria todo aquello relativo a la organización interna, funcionamiento, estructura, procedimientos y productos de la Cámara de Diputados, de tal suerte que incorporar la perspectiva de género en la labor parlamentaria implica alcanzar la sensibilidad o enfoque de género de manera transversal en la organización y quehacer parlamentario.

obstáculos que enfrentan las mujeres para ocupar espacios de liderazgo y toma de decisiones en la Cámara de Diputados.

OE 2. Identificar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para ocupar espacios de decisión y liderazgo en la Cámara de Diputados.

Estudios e investigaciones de corte internacional han postulado que incrementar la presencia de mujeres en los espacios de toma de decisiones es una situación necesaria pero no suficiente para lograr que ellas participen en condiciones de igualdad con los hombres⁷; se requiere además remover una serie de obstáculos que impiden el ejercicio de liderazgos femeninos y la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo.

Entrevistas sostenidas con mujeres diputadas de diferentes grupos parlamentarios permitieron identificar que en la Cámara prevalecen un conjunto de dinámicas y condiciones que dotan de mayor poder a los hombres y configuran obstáculos que restringen el ejercicio de liderazgos femeninos, limitando la posibilidad de que el incremento de la presencia cuantitativa de mujeres se traduzca en una mayor incidencia en la toma de decisiones y eventualmente en la representación de los intereses del conjunto de mujeres.

Las opiniones de las diputadas muestran coincidencia respecto de que uno de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para posicionarse en espacios de mayor poder o capacidad de decisión en la Cámara, radica en que las posiciones de mayor jerarquía dentro de los grupos parlamentarios están ocupadas predominantemente por varones, quienes forman parte del círculo de mayor poder en los grupos, en los cuales se decide la distribución de posiciones en la Cámara. Es decir, que uno de los principales factores que frenan la presencia de mujeres en posiciones de mayor peso político en la Cámara está en la propia dinámica interna de los grupos parlamentarios, los cuales reproducen los sesgos androcéntricos de los propios partidos políticos

⁷ Ver Htun (2000), “El Liderazgo de las Mujeres en América Latina: Retos y Tendencias”, en *La importancia de la política: Diálogo de Mujeres líderes políticas*, Banco Interamericano de Desarrollo, Diálogo Interamericano, 2000. Disponible en <http://redpartidos.org/files/Htunlead.pdf>.

de los que forman parte. Como resultado de ello, los diputados todavía ocupan posiciones con mayor influencia y poder en la agenda legislativa y en el rumbo de la Cámara.

“... Las mujeres enfrentamos desventaja, porque al no estar en esos espacios de decisiones, no se visibiliza que las mujeres podemos tener poder, es decir, sí ser integrantes de la Cámara, pero no en espacios de definición.”

“... La presencia de 43% de mujeres no se refleja en la toma de decisiones, que se toman en cúpulas y se negocian en otros espacios masculinos.”

La histórica participación política masculina representa una ventaja importante para los hombres que forman parte de los Grupos Parlamentarios, no solo por lo que respecta a aquellos que están dentro del círculo de poder en cada grupo, sino también para el resto, quienes tienen mayor oportunidad de ver favorecidas sus aspiraciones o intereses políticos a partir de formar parte de redes de masculinas. Son redes que generan vínculos entre hombres a través de lazos de amistad y confianza que se consolidan en círculos de comunicación informal, donde se comparte información importante para la toma de decisiones y la política organizacional.

“Es cierto que se prioriza a los hombres, porque incluso se dan circunstancias como de que son amigos de los coordinadores, compadres, con otro tipo de vínculos que van más allá de lo político; se generan vínculos de amistad, de ir a tomar un trago y eso va generando cierta complicidad en el término político que hace que las mujeres no necesariamente estemos en los temas prioritarios.”

“No es un tema de machismo deliberado, es un tema de inercia machista. Los hombres no dicen ‘voy a contratar puros hombres’, lo que dicen es ‘a quién conozco’, y bueno, los hombres conocen hombres.”

Los relatos de las diputadas muestran que la amplia experiencia que registran algunas de ellas no ha sido suficiente para que se les considere como candidatas a ocupar cargos de mayor decisión, además de que ellas tienen que demostrar permanentemente que cuentan con la capacidad para ejercer el cargo que ocupan. En el mismo sentido, las mujeres diputadas señalan que para ser

tomadas en cuenta deben “dar batalla”, competir en condiciones de desigualdad y “trabajar más para destacar”.

“Yo tengo una experiencia política y legislativa de muchos años, he estado en puestos de decisión varias veces y... aunque no se dice, la realidad es que sí hay una exclusión de todas las mujeres, lo he vivido.”

“Muchas mujeres que estamos aquí sabemos que para que se tome en cuenta un tema nuestro, es una batalla. Lo digo por mí y porque lo veo en mis compañeras. Ya sabemos que vamos a tener que ir casi a un pleito. Ya sabemos que casi todo el tiempo vamos a tener que debatir que seamos tomadas en cuenta. Ya sabemos que vamos a tener que competir con los compañeros hombres en condiciones no tan igualitarias.”

Emergieron también opiniones coincidentes en que el incremento de la presencia cuantitativa de mujeres en la actual Cámara responde al cumplimiento de las reglas normativas para garantizar la aplicación del principio de paridad, pero no necesariamente al convencimiento en los partidos políticos de la participación igualitaria como una condición necesaria para incorporar las necesidades e intereses de las mujeres en la labor legislativa y garantizar el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la participación política. Este hecho marca resistencias de origen, en los propios grupos parlamentarios, para que la aplicación del principio de paridad encuentre mejores condiciones para la igualdad de género, tanto por lo que hace labor parlamentaria⁸, como por lo que respecta la agenda y producción legislativa.⁹

“Para los partidos políticos la paridad es un castigo porque les toca pagar género.”

⁸ Como fue señalado en el apartado anterior, para fines de este estudio, entendemos por labor parlamentaria todo aquello relativo a la organización interna, funcionamiento, estructura, procedimientos y productos de la Cámara de Diputados, de tal suerte que incorporar la perspectiva de género en la labor parlamentaria implica alcanzar la sensibilidad o enfoque de género de manera transversal en la organización y quehacer parlamentario.

⁹ Se refiere a la producción de proyectos de leyes relativas a los derechos o necesidades de las mujeres o para la igualdad de género, así como lograr su discusión efectiva y aprobación.

Algunas entrevistadas coincidieron en señalar que para cumplir con el número de mujeres candidatas se incluyen mujeres cercanas a las cúpulas de poder de los partidos aunque no tengan necesariamente el mejor perfil o un trabajo político consolidado, lo cual también influye en las posibilidades reales de detentar liderazgos y de incidir en avances legislativos para la igualdad.

De manera particular, es relevante que en general las Diputadas entrevistadas consideran que en esta Legislatura, aunque existe un número histórico de mujeres Diputadas, el perfil de muchas de ellas dista de contar con trayectoria en materia de trabajo a favor de la igualdad de género, aun y cuando existen liderazgos femeninos en los partidos que sí son portadores de esta agenda. A esta situación se agrega el hecho del aún insuficiente fortalecimiento de la participación femenina a lo interno de los partidos, lo que dificulta la generación de mayores sinergias entre las propias mujeres Diputadas para la construcción de mejores condiciones para fortalecer sus liderazgos y su ubicación en espacios con mayor capacidad de incidencia y decisión.

“Hay cúpulas que detentan el poder en los grupos internos que incorporan a mujeres sin experiencia ni trabajo político, con participación e ideología partidaria, pero se eligen por relaciones familiares, no son todos los casos pero sí los hay, y la curva de aprendizaje es más grande.”

“... yo creo que el que hoy seamos doscientas mujeres pues claro que es un dato histórico, pero eso no ha determinado que las mujeres en general tengan un mayor liderazgo en la Cámara.”

No obstante lo anterior, las entrevistadas consideran que la mayor presencia de diputadas es un hecho positivo en sí mismo, que ha permitido colocar algunos temas relativos a los derechos de las mujeres en la agenda legislativa, así como hacerlas más visibles en espacios de decisión, lo cual influye en la transformación de estereotipos que refuerzan la noción de que la “política y lo público son cosas de hombres”.

“El mayor número de mujeres sí ha favorecido la participación política de las mujeres y los liderazgos forzosamente se irán dando cada vez más”.

“Creo que ayuda culturalmente, porque hay más mujeres, incluso las niñas empiezan a ver mujeres, el tema de la paridad ayuda en la Cámara porque nos toca estar ahí, pero también ayuda socialmente porque nos hace visibles en espacios importantes.”

Una situación que las diputadas apuntaron reiterativamente fue el gran peso de la disciplina partidaria en su labor, la cual ha influido en que no se aproveche la mayor presencia de mujeres para generar mejores condiciones para la igualdad en la Cámara o para el mayor avance en la legislación de género, puesto que se superponen los intereses y agendas partidarias, en las cuales los temas de género son tradicionalmente subordinados a otros temas o asuntos que se consideran prioritarios, de tal forma que no ha sido posible impulsar una agenda mínima común en materia de género. De hecho, señalaron casos en los que las mujeres no votan por iniciativas presentadas en materia de derechos humanos de las mujeres en virtud de que son presentadas por un grupo parlamentario distinto, situación que pone de manifiesto la ausencia de alianzas estratégicas entre las mujeres diputadas para aprovechar su mayor presencia nominal.

“No hemos logrado cambiar las cosas profundamente. No hemos podido ponernos de acuerdo en sacar una agenda de 5 o 6 puntos que podamos sacar todas adelante, más allá de nuestros partidos, para poder incluso no subordinar la visión, la perspectiva de género, a los intereses partidistas”.

Los testimonios dan cuenta de que entre los principales obstáculos que enfrentan las mujeres diputadas para ocupar espacios de decisión y liderazgo en la Cámara de Diputados, es la prevaencia en la Cámara de Diputados de una cultura política androcéntrica que se sostiene en dinámicas históricamente arraigadas, basadas en la hegemonía de las cúpulas de poder de los partidos políticos, integradas fundamentalmente por hombres. A la situación anterior se suma el insuficiente compromiso de los partidos políticos y sus grupos parlamentarios con la igualdad de género y la falta de liderazgo y empuje de mujeres Diputadas para revertir la disciplina partidista y tejer alianzas entre ellas, de lo cual se verá a detalle más adelante.

No obstante lo anterior, la mayor presencia relativa de mujeres en la Cámara de Diputados se percibe por varias de las legisladoras entrevistadas como un elemento que puede incentivar procesos de transformación favorables para ejercicio efectivo del derecho de participación política de las mujeres.

OE3. Evaluar los efectos de la aplicación del principio de paridad en el ámbito organizacional de la Cámara de Diputados y las condiciones en que las mujeres realizan su labor.

Respecto de las condiciones actuales de la Cámara para garantizar la igualdad de género en el ámbito organizacional interno, las diputadas entrevistadas apuntaron que se dispone de un lactario y una guardería para las trabajadoras de base, pero consideraron que no son suficientes para facilitar que el trabajo de las mujeres, puesto que, por un lado, sólo son accesibles para las trabajadoras de base y, por otro, sus características y ubicación no son adecuadas para que todas las mujeres que laboran en la Cámara hagan uso de esos espacios a la par que realizan tareas derivadas de la actividad legislativa.

De manera divergente, emergieron opiniones que apuntan a que la Cámara ofrece condiciones que pueden favorecer el trabajo de las mujeres, al existir la posibilidad de adecuar oficinas, brindar espacios para el cuidado de las hijas e hijos (guarderías) y dar oportunidad de realizar actividades desde el hogar. Sin embargo, es necesario señalar que estas condiciones son limitadas, pues como fue claro en los testimonios de varias diputadas, las guarderías no están disponibles para todas las trabajadoras de la Cámara y, en el caso de las Diputadas, el trabajo legislativo no se limita a los horarios de sesiones, y si bien las oficinas pueden ser adaptadas para que lleven a sus hijos(as), las condiciones no son adecuadas para la estancia de niños(as).

“Hay condiciones que pueden favorecer el trabajo de las mujeres en la Cámara: existe una guardería al interior, se llevan a cabo sólo dos sesiones a la semana, hay periodos sin sesiones y se puede trabajar desde casa. Algunas han acondicionado su oficina para que sus hijas e hijos estén con ellas los primeros meses”

Algunas diputadas señalaron que, aunque es un proceso que avanza lentamente, la mayor presencia de mujeres sí está contribuyendo a transformar condiciones que podrían ocasionar obstáculos para el trabajo político, administrativo y operativo de las mujeres en la Cámara. Ejemplo de ello es que ahora se cuenta con una instancia interna para denunciar hostigamiento y acoso sexual en la Comisión de Igualdad de Género. Sin embargo, cabe señalar que no se cuenta con un protocolo específico para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual por lo cual la actuación de dicha instancia puede resultar desprovista de las herramientas necesarias para brindar una atención eficaz, eficiente y con base en un enfoque de género y derechos humanos.

Respecto a las condiciones de igualdad de género en el acceso de las Diputadas a recursos humanos, financieros y materiales, las entrevistadas externaron opiniones contrapuestas; algunos planteamientos no reconocen sesgos de género en la distribución de los recursos, aunque señalan que los hombres acceden a más recursos en virtud de que la posición que ocupan en la estructura jerárquica de la Cámara les permite un mayor control sobre los mismos. Otros testimonios aluden a que la inequidad en el acceso sí deriva y reproduce condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres. También se identificaron percepciones que apuntan que la opacidad en el manejo de los recursos impide observar la existencia de inequidades de género.

“No existe reparto equitativo de recursos, ni en términos partidarios ni en términos de género, hay poca transparencia en el ejercicio de los mismos, y al haber poca transparencia también es muy difícil ver en términos de género, revisar su aplicación porque no hay manera de darles seguimiento.”

“Los hombres se benefician más de los recursos opacos que las mujeres y ello reproduce la estructura desigual en el poder en la Cámara.”

OE 4. Valorar la aplicación del principio de paridad respecto del posicionamiento de la agenda legislativa en materia de igualdad de género.

1. Proporción de iniciativas presentadas por mujeres respecto del total de iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

En el primer año y medio de la actual LXIII Legislatura se presentaron un total de 2,840¹⁰ iniciativas legislativas. De ese total 298¹¹, es decir el 10.49%, refiere a iniciativas que buscan incidir en alguno o algunos de los derechos de las mujeres, contribuyendo con ello a fortalecer la agenda de igualdad de género en la Cámara de Diputados.

Por lo que respecta a la LXII Legislatura se presentaron en total 3,750 iniciativas,¹² de las cuales 362¹³ estaban vinculadas a derechos humanos de las mujeres, esto es, 9.65% del total.

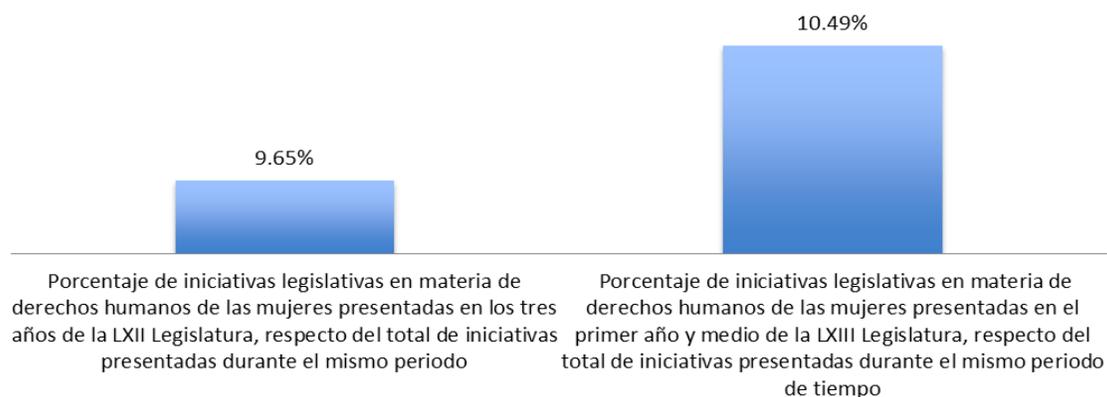
¹⁰ Gaceta Parlamentaria, Iniciativas presentadas durante la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados durante el Primer Año de ejercicio (Septiembre 2015 a agosto 2016); y durante Segundo Año de Ejercicio, particularmente el Primer Periodo de sesiones (Septiembre a diciembre de 2016) y las presentadas en el Primer Periodo Extraordinario de sesiones, específicamente las consignadas en el mes de diciembre de 2016.

¹¹ Este dato comprende las presentadas a lo largo del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura (1º de Septiembre de 2015 al 15 de diciembre de 2015) -11- (en el Primer Periodo Ordinario de sesiones del Primer Año, particularmente en diciembre de 2015, no se presentaron iniciativas en la materia); del 3 de enero al 15 de diciembre de 2016 -285-; así como también del Primer Periodo Extraordinario de sesiones del Segundo Año de ejercicio de la LXIII Legislatura (16 al 31 de diciembre de 2016) -2-. En el primer caso la fuente es *Seguimiento de la base de datos de las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos de las mujeres en la LXIII Legislatura*. En tanto que en el segundo caso la fuente es el documento *Seguimiento de la base de datos de las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos de las mujeres en la LXII y LXIII Legislatura*. Ambos fueron elaborados por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), de la Cámara de Diputados. El tercer dato fue obtenido de la base de datos de la Gaceta Parlamentaria.

¹² El documento *Diagnóstico del trabajo legislativo en materia de derechos humanos de las mujeres en la LXII Legislatura. Retos y pendientes*, editado por el CEAMEG de la Cámara de Diputados, maneja un total de 3,119 (p. 98), aunque reconoce haber tomado como fecha de corte del fin de la LXII Legislatura en junio de 2015. El dato que se señala en esta investigación fue tomado de la página de la Gaceta Parlamentaria para toda la LVII Legislatura, es decir del 1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2015, considerando todos los periodos de sesiones ordinarias como los periodos de sesiones extraordinarias.

Comparando el total de iniciativas en materia de derechos de las mujeres presentadas en la LXIII Legislatura con respecto a las presentadas en la LXII Legislatura, se observa un incremento considerable, pues las primeras representan el 82% de las segundas, no obstante que fueron presentadas en la mitad del tiempo. No obstante ese crecimiento, proporcionalmente hablando no existe gran diferencia de una a otra Legislatura, hecho que revela que si bien se están presentando más iniciativas en esta Legislatura que en la pasada, esto no ha significado un incremento significativo en la proporción de iniciativas en materia de derechos de las mujeres.

COMPARATIVO ENTRE LXII LEGISLATURA Y LA LXIII LEGISLATURA EN CUANTO A LOS PORCENTAJES DE INICIATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES RESPECTO DE LOS RESPECTIVOS TOTALES



¹³ Este número es la suma de lo consignado en el documento *Diagnóstico del trabajo legislativo en materia de derechos humanos de las mujeres en la LXII Legislatura. Retos y pendientes*, el cual compendia las iniciativas presentadas del 1 de septiembre de 2012 a junio de 2015, más las iniciativas consignadas en el documento *Seguimiento de la base de datos de las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos de las mujeres en la LXII y LXIII Legislatura*, donde se da cuenta de las ingresadas del 1 de julio al 31 de agosto de 2015. Ambos documentos fueron editados por el CEAMEG.

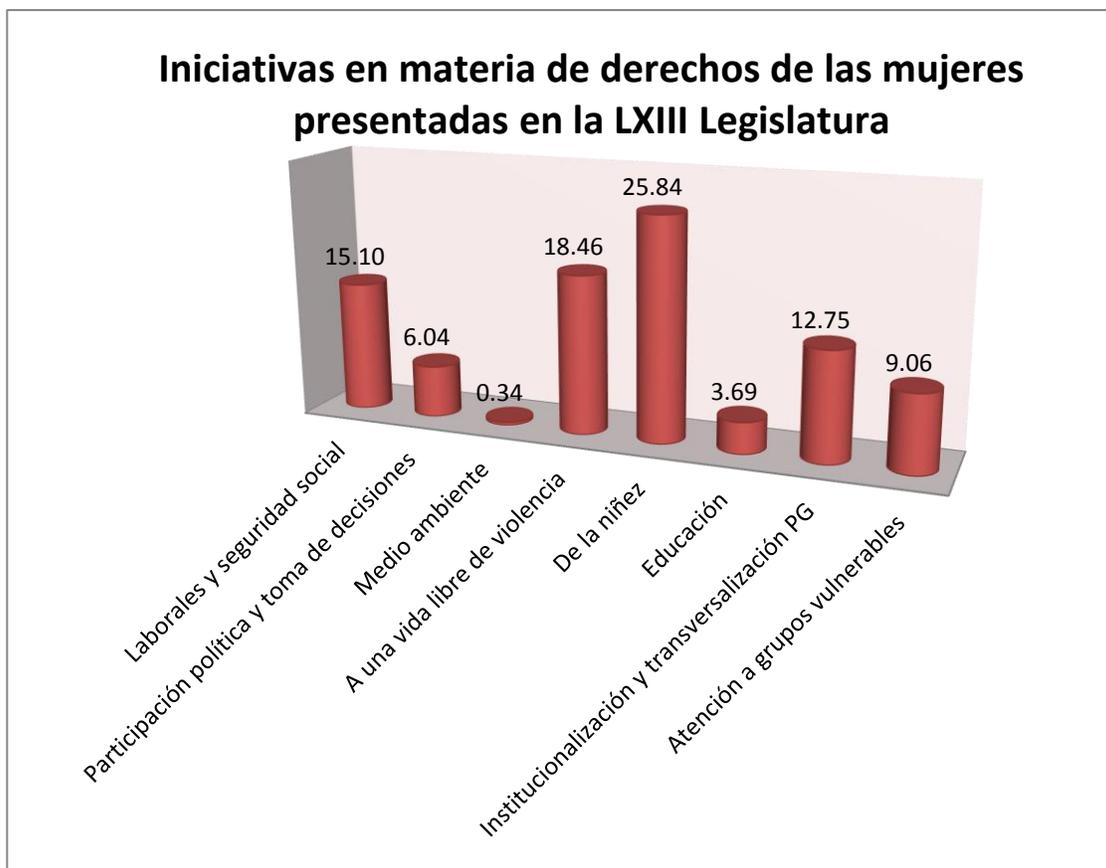
De lo anterior se desprende que hasta la fecha el principio de paridad no ha tenido como efecto directo el incremento en el peso relativo de iniciativas en materia de derechos humanos de las mujeres. Si bien en términos absolutos estas se han incrementado, es necesario considerar que ese crecimiento también se experimenta en otras temáticas, por lo que parece ser más producto de un incremento en la producción legislativa que de un fortalecimiento relativo en la agenda legislativa de género.

2. Análisis de los temas de interés de las iniciativas presentadas por diputadas federales, LXIII Legislatura.

En la presente LXIII Legislatura el tema que concentró el mayor número de iniciativas presentadas y catalogadas como relativas a los derechos de las mujeres o la igualdad de género fue el de Niñez, con 77, equivalentes al 25.8% del total. Cuestión que obedece a que el CEAMEG agrupó bajo este rubro iniciativas que en su balance de la LXII Legislatura concentraba temas de derechos sexuales y reproductivos.

En segundo lugar en esta legislatura, por cantidad de iniciativas presentadas, están las referidas al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con 54, las cuales representan 18.4% del total. En tercer lugar están las relativas a los derechos laborales y a la seguridad social con 41, que representan 15.1%. En cuarto lugar se sitúa el tema de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género con 38, que representan 12.7%. Y finalmente, en quinto lugar están las iniciativas relativas al derecho de atención de grupos vulnerables con 27, que representan 9%.

El conjunto de estos 5 temas concentra cerca del 80% del total de las Iniciativas presentadas en la LXIII Legislatura.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del *Diagnóstico del Trabajo Legislativo en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres en la LXII Legislatura. Retos y Pendientes; Seguimiento de la base de datos de las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos de las mujeres en la LXII y LXIII Legislatura*; ambos elaborados por el CEAMEG en 2015 y 2016 respectivamente.

Al comparar los temas relevantes en esta legislatura respecto de la pasada (LXII), destaca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en torno al cual en la LXII Legislatura se presentaron 56 Iniciativas, en tanto que en la LXIII, en la mitad del tiempo, se han presentado 54.

En el caso de las iniciativas relativas a los derechos laborales y a la seguridad social, en la LXII Legislatura fueron 67, ocupando el segundo lugar, en tanto que en la LXIII Legislatura son 41, en sólo la mitad de tiempo, cuestión que da cuenta de la importancia del tema para las diputadas y

diputados federales. De hecho, en el caso de la LXIII Legislatura, en una muy amplia mayoría se trata de iniciativas para reformar la Ley Federal del Trabajo, así como las respectivas de los sistemas de seguridad social, con las que se busca establecer derechos de mujeres y hombres para ejercer de mejor manera su rol de maternidad y paternidad, respectivamente. También son iniciativas que buscan prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral.

3. Análisis del proceso legal de las iniciativas dictaminadas en materia de género presentadas en la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

El incremento en la presentación de iniciativas en la LXIII Legislatura en materia de igualdad de género respecto a lo sucedido en la LXII, no ha tenido como correlato un incremento proporcional en su dictaminación. Tomando como referencia lo trabajado en la Comisión de Igualdad de Género, los datos del CEAMEG muestran que 17% de las presentadas en la LXII Legislatura fueron dictaminadas en sentido positivo,¹⁴ en tanto que en año y medio de la LXII Legislatura sólo se han dictaminado en ese sentido el 3%.

Esa misma situación se ha presentado con las iniciativas aprobadas por ambas cámaras y enviadas al Ejecutivo para su publicación, es decir, aquellas que concluyeron con todo el proceso legislativo y hoy son ley vigente, pues en la LXII Legislatura fueron 25 iniciativas las que tienen esa condición, equivalentes al 6.9% del total en la materia, en tanto que en la LXIII Legislatura de las 298 presentadas ninguna ha cumplido todo el itinerario legislativo,¹⁵ esto es, ninguna propuesta legislativa se ha convertido en Ley vigente.

¹⁴ *Diagnóstico del trabajo legislativo....* op. cit. p. 105.

¹⁵ Para el Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura ver: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/iniclave/lxiii_1.htm. Para el Segundo Año consultar: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/iniclave.htm>.

La situación anterior parecería apuntar a calificar de poca efectividad legislativa por parte de la actual Legislatura en materia de igualdad de género. Esto dado que, por ejemplo, en el año y medio de ejercicio de la actual legislatura, la Comisión de Igualdad de Género había generado y logrado la aprobación del Pleno de sólo 7 dictámenes. De esos proyectos aprobados sólo uno ha sido dictaminado por la Cámara de Senadores, pero no fue en sentido positivo sino con cambios, por lo que fue devuelto a la Cámara de Diputados como Cámara de origen para su revisión. En contraste, esa misma Comisión en la LXII Legislatura generó 11 dictámenes, pero de ellos 8 cumplieron todo el trámite legislativo y hoy son ley vigente, en tanto que los tres restantes fueron devueltos por la Cámara de Senadores con cambios.

4. Principales avances y retos en el posicionamiento de la agenda de género en la labor legislativa, a partir de la implementación del principio de paridad.

Uno de los aspectos más notables que se desprenden de las entrevistas realizadas a las mujeres Diputadas en el marco de este estudio es que no existe como tal una agenda de género común.

Ante la pregunta expresa de ¿Cuáles son los temas prioritarios para esta legislatura en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género? las diputadas señalaron una diversidad de temas entre los que destacan: violencia de género, violencia política, paridad en los poderes ejecutivo y judicial, paridad en toda la estructura de la Cámara, atender la situación de pobreza de las mujeres, así como atender las recomendaciones internacionales respecto de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Las narrativas de las diputadas, manifiestan coincidencia respecto a que no se ha logrado integrar una agenda en materia de género, puesto que como se mencionó en el segundo apartado, se trata de un proceso que avanza lentamente al tener que superar obstáculos que subordinan los temas de género a los intereses de los grupos parlamentarios.

Desde la opinión de las legisladoras consultadas, la mayor presencia de mujeres en la Cámara ha contribuido a que en la Legislatura actual se haya presentado y aprobado un mayor número de iniciativas en materia de género, en comparación con legislaturas anteriores. Percepción que no es así, como se refirió líneas atrás dentro de este apartado relativo al Objetivo Específico 4.

Sin embargo, ellas mismas señalan una serie de factores que dificultan mayores avances en la generación de leyes para la atención de las necesidades o derechos de las mujeres y para la igualdad de género, entre los que destacan la falta de perspectiva de género entre legisladores y legisladoras, posturas políticas divergentes y la falta de voluntad en los Grupos Parlamentarios para impulsar los asuntos de género.

“Creo que es la primera vez que la Comisión de Igualdad [de Género] es muy mediocre, creo que quienes la conformamos tenemos poca formación en el tema y luego se confunde igualdad con intentar manifestar o plasmar o tener un discurso que no violente a los hombres y luego se habla por ejemplo de que las mujeres tengamos más tiempo libre para pasar con los hijos, pero no se obliga a los hombres (...) Hay una cosa que en ciencias sociales se conoce como políticas maternalistas y muchas de las iniciativas que aquí se presentan tienen que ver con esa perspectiva, cuando se trata de romper esa condición.”

“Las ideologías dificultan y la unidad de las mujeres ha favorecido, pero cuando encuentran temas comunes como fue la agenda electoral, todas de todos los partidos nos unimos y lo sacamos, pero cuando hay un tema de ideología esa agenda no sale.”

Con la finalidad de acercarnos a entender lo que las propias mujeres diputadas han hecho en la actual legislatura para aprovechar su mayor presencia numérica en la generación, tanto de condiciones más adecuadas para su empoderamiento político, como en lograr avances más decididos en la legislación para la igualdad de género, les hicimos la pregunta directa, ante la cual, en términos generales, señalaron que la mayor presencia de mujeres no se ha aprovechado suficientemente por ellas mismas, pues no se han logrado articular ni han logrado posicionar una agenda de trabajo común.

Son diversos los factores identificados en el trabajo en campo que nos ayudan a comprender esto, entre ellos se destacan la falta de compromiso de algunas mujeres diputadas respecto de la importancia de aprovechar su mayor presencia para avanzar a favor de la igualdad de género, algunas de ellas por ignorar o estar alejadas de estos temas o bien por tener poca conciencia o sensibilidad de género.

En relación con lo anterior, otro factor explicativo está dado por la supremacía de la disciplina o lógica partidista por sobre los intereses de género, a la cual se someten muchas diputadas para permanecer en los círculos políticos de mayor poder y afianzar su propia carrera política.

Asimismo, otro factor de incidencia es la ausencia de mujeres diputadas con liderazgos reconocidos, fuerza y capacidades suficientes para impulsar un trabajo colectivo entre mujeres, encaminado a aprovechar su mayor presencia para promover cambios en la cultura parlamentaria favorables a la incorporación de la visión de género, tanto en la organización interna de la Cámara como en el trabajo parlamentario.

“Entonces yo me inclinaría a que nuestras áreas de oportunidad son más que el de estar aquí, el de voltear a nuestros partidos y seguir presionando porque se formen cuadros, que se formen mujeres con una visión y con una agenda de género, con una agenda que ayude a que sigamos creciendo no solamente para ocupar espacios, sino para llenar esos espacios y poder hacer de estos espacios, el trabajo que se viene a hacer aquí”

En síntesis, es posible afirmar que en esta Legislatura se ha registrado avances en la generación de iniciativas de leyes para la igualdad de género o la atención de necesidades específicas de las mujeres, sin embargo, existen importantes áreas de oportunidad para aprovechar de mejor forma la presencia histórica de mujeres diputadas a favor de una legislación más robusta para la igualdad. Las cuales emanan de una escasa cultura de trabajo articulado entre las distintas mujeres diputadas, la falta de conocimientos y compromiso con la igualdad de género de diputadas y diputados, la supeditación de la agenda de género a las agendas de los Grupos Parlamentarios en los cuales tradicionalmente se priorizan otros temas y la insuficiencia de

liderazgos femeninos reconocidos, con fuerza y capacidades suficientes para impulsar un trabajo colectivo entre mujeres.

OE 5. Identificar las áreas de oportunidad para incorporar la perspectiva de género en la labor legislativa

Las diputadas puntualizaron una serie de medidas orientadas a contribuir a que la paridad nominal se traduzca en una participación política de las mujeres plena e igualitaria en la Cámara. Al respecto, diversas propuestas coinciden en la necesidad de implementar medidas que garanticen una mayor presencia de mujeres en los espacios de mayor influencia y decisión en la Cámara, por ejemplo en las comisiones ordinarias o coordinaciones parlamentarias, lo que permitiría visibilizarlas a la vez que se rompería con dinámicas que reproducen la supremacía masculina y la cultura parlamentaria androcéntrica, así como en la necesidad de generar más articulación entre las propias Diputadas.

“Debe haber más reuniones entre mujeres, que las Comisión de Igualdad de Género convoquen a las mujeres, y tener plenarias de diputadas para ver en qué sí coincidimos.”

“Que a los partidos políticos se les exija que en sus coordinaciones, tuvieran un año un hombre y un año una mujer, que los puestos fueran rotativos, no nada más en términos de los acuerdos políticos sino que tuvieran un tránsito en donde se observaran acciones a favor de las mujeres.”

Asimismo, señalaron propuestas para contribuir a que la mayor presencia de mujeres incida en mayores avances legislativos respecto de la agenda para la igualdad de género. Entre las más importantes cabe destacar: impulsar la coordinación entre mujeres diputadas y la definición de temas comunes; promover una mayor transparencia y eficiencia en el control y acceso de recursos; impulsar procesos formativos para generar conciencia de género e incorporar las

necesidades e intereses de las mujeres en la labor parlamentaria, así como promover que los hombres se involucren en procesos legislativos favorecedores para la igualdad de género.

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados de los indicadores cuantitativos dan cuenta de que la aplicación del principio de paridad en esta Legislatura ha tenido como efecto avances importantes en la composición de la Cámara de Diputados y en algunos de los distintos órganos y espacios que la conforman; sin embargo, también se observan aspectos en los que no se han mostrado cambios significativos pese a la histórica mayor presencia numérica de mujeres, lo cual resulta en una situación poco esperada y reveladora de los retos que existen para generar de manera efectiva un cambio sustancial en la cultura parlamentaria, que ha sido histórica y tradicionalmente androcéntrica.

La persistente subrepresentación de las mujeres en espacios estratégicos de la Cámara de Diputados es una señal del sostenimiento una tradición parlamentaria liderada por hombres, que tiene efectos importantes tanto en la labor parlamentaria como en el trabajo legislativo. Así mismo, esta subrepresentación femenina constituye una muestra clara de que la aplicación del principio de paridad en la nominación de candidaturas para la integración de la Cámara de Diputados es necesaria pero no suficiente para garantizar un reparto equilibrado del poder entre las mujeres y los hombres en dicho órgano parlamentario.

Los testimonios de las mujeres diputadas dan cuenta de que la prevalencia de esa cultura política androcéntrica se constituye en uno de los principales obstáculos que enfrentan para ocupar espacios de decisión y liderazgo en la Cámara. Dicha cultura se sostiene en dinámicas históricamente arraigadas, basadas en la hegemonía de las cúpulas de poder de los partidos políticos, integradas fundamentalmente por hombres, lo cual beneficia la presencia de género masculino en posiciones de mayor peso político y representa barreras para la inserción de mujeres diputadas en posiciones de mayor liderazgo e incidencia política. A la situación anterior se suma el insuficiente compromiso de los partidos políticos y sus grupos parlamentarios con la igualdad de género.

No obstante lo anterior, la mayor presencia relativa de mujeres en la Cámara de Diputados se percibe por varias de las legisladoras entrevistadas como un elemento que puede incentivar procesos de transformación favorables para el ejercicio efectivo del derecho de participación política de las mujeres.

Por lo que respecta a los efectos de la paridad en la cultura organizacional de la Cámara de Diputados, la mayoría de las opiniones de las mujeres Diputadas entrevistadas mostraron que los avances en la incorporación del principio de igualdad de género en la cultura organizacional de la Cámara de Diputados son escasos, pues no ha existido un posicionamiento claro en la materia, ni acciones articuladas en esa dirección.

Por lo que respecta a los efectos de la paridad en la producción legislativa para la igualdad de género, es posible afirmar que en esta legislatura se han registrado avances en la generación de iniciativas de leyes para la igualdad de género o la atención de necesidades específicas de las mujeres, sin embargo, existen importantes áreas de oportunidad para aprovechar de mejor forma la presencia histórica de mujeres diputadas a favor de una legislación más robusta para la igualdad. Se debe revertir una escasa cultura de trabajo articulado entre las distintas mujeres diputadas, la falta de conocimientos y compromiso con la igualdad de género de diputadas y diputados, la supeditación de la agenda de género a las agendas de los Grupos Parlamentarios en los cuales tradicionalmente se priorizan otros temas; así como también se debe trabajar para superar la insuficiencia de liderazgos femeninos con fuerza y capacidades suficientes para impulsar un trabajo colectivo entre parlamentarias.

Algunas mujeres entrevistadas señalaron que la mayor presencia de mujeres no se ha aprovechado suficientemente para incidir en una legislación de género más sólida y en mejores condiciones para el empoderamiento de las diputadas y la incorporación del principio de igualdad de género en la cultura organizacional de la Cámara. Ello, lo atribuyen básicamente a que no se

han logrado articular entre ellas ni han logrado posicionar una agenda de trabajo común. Son diversos los factores identificados en el trabajo en campo que ayudan a comprender esto, entre ellos se destacan la falta de compromiso de algunas mujeres diputadas respecto de la importancia de aprovechar su mayor presencia para avanzar a favor de la igualdad de género, algunas de ellas por ignorar o estar alejadas de estos temas o bien por tener poca conciencia o sensibilidad de género. Otro factor explicativo está dado por la supremacía de la disciplina o lógica partidista por sobre los intereses de género, a la cual se someten muchas diputadas para permanecer en los círculos políticos de mayor poder.

Una conclusión global de este estudio es que la actual conformación de la Cámara de Diputados, más equilibrada entre mujeres y hombres, es en sí misma un logro en el camino a la igualdad de género, pues uno de los objetivos de la paridad es garantizar que la representación en los distintos espacios de toma de decisiones refleje la diversidad social, de tal forma que una composición por sexo más cercana a la expresión 50/50 es un reflejo más fiel de la composición por sexo que tiene la sociedad y por tanto, una mejor expresión de dicha diversidad.

Sin embargo, otro de los objetivos de la paridad es que el ejercicio del poder sea practicado por las mujeres y los hombres en igualdad, aspecto en el cual como se muestra a lo largo del estudio todavía se tiene saldos pendientes.

Al mismo tiempo, es necesario considerar que otro de los objetivos que orientan a la paridad es que es necesaria también para generar cambios en el modo de hacer política y en avanzar hacia la construcción colectiva de condiciones más justas y equilibradas para el conjunto social. Esta idea se basa en el supuesto de que una conformación más diversa en los órganos de decisión necesariamente implicará una transformación en su quehacer, pues las personas que los integran podrán influir desde su propia experiencia, necesidades e intereses, asociados al grupo de población al cual pertenecen en una toma de decisiones más justa para el conjunto. En ese sentido, la paridad también requiere que los distintos sectores que integran los poderes actúen en

representación de los grupos a los cuales pertenecen, a fin de lograr que aquella sea un fin al tiempo que un medio para la igualdad.

Las afirmaciones anteriores no pueden llevar a suponer que el fin de que existan más mujeres en estos espacios es que solo ellas impulsen los temas de género, la igualdad de género no es, ni debe ser, una responsabilidad exclusiva de las mujeres legisladoras, sino de todo el conjunto de legisladores y legisladoras. Sin embargo, sí se esperaría que las mujeres diputadas asuman un papel relevante en el impulso de acciones a favor de la igualdad de género, pues son ellas quienes detentan el mayor interés y la mayor legitimidad en el abanderamiento de la lucha por la igualdad.

Lograr que la paridad se refleje en un ejercicio de poder plenamente compartido entre mujeres y hombres, así como impacte en la cantidad y calidad de la producción legislativa para la igualdad, requiere de un proceso de transformación organizacional y política que necesariamente pasa por trastocar la cultura parlamentaria androcéntrica y el trabajo legislativo que de ella emana. Este proceso implica, entre otras cosas, voluntad política de los distintos actores, así como exige de un trabajo fuerte y colaborativo por parte de las propias mujeres diputadas, quienes son las que en mayor medida pueden empujar hacia esa dirección transformadora, no porque sea su responsabilidad en exclusiva, sino porque son las que pueden tener el mayor interés en actuar al respecto.

Finalmente, un dato a destacar es que sólo participaron 2 diputados hombres en las entrevistas aplicadas. Esto pese a que se solicitó entrevista con varios más, hecho que puede interpretarse como muestra del poco interés del género masculino en la transformación de las condiciones de desigualdad que privan entre los géneros.

Recomendaciones

1. Extender el principio de paridad en la integración de todos los órganos legislativos de la Cámara de Diputados: Junta de Coordinación Política, Mesa Directiva, Comisiones, etc., que permita trascender la segregación horizontal que actualmente existe.
2. Extender el principio de paridad en la integración en los órganos directivos de los Grupos Parlamentarios de los partidos políticos con representación en la Cámara de Diputados.
3. Incentivar a que los Grupos Parlamentarios impulsen acciones en favor de la incorporación de la perspectiva de género en sus labores legislativas y parlamentarias, a fin de promover la igualdad y no discriminación por género.
4. Extender el principio de paridad en la Integración de todos los órganos administrativos de alta dirección de la Cámara de Diputados: Secretaría General, Direcciones Generales, etc.
5. Diseñar y operar, a través de la Unidad para la Igualdad de Género, en colaboración con CEAMEG, un plan de capacitación en perspectiva de género y derechos de las mujeres a todas y todos los diputados, instituyéndose como cursos iniciales para cada nueva Legislatura.
6. Impulsar espacios de confluencia y vinculación entre mujeres diputadas a fin de integrar, acompañar y construir una agenda de género común y apoyar el fortalecimiento de liderazgos femeninos.
7. Elaborar un diagnóstico sobre la igualdad de género en la organización interna de la Cámara y a partir de ello elaborar un Programa para la Igualdad de Género en la Cultura Organizacional de la Cámara de Diputados.

8. Establecer un mecanismo y protocolo para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual en la Cámara de Diputados.
9. Diseñar e implementar un programa permanente de capacitación en perspectiva de género y derechos de las mujeres para todo el personal que labora en la Cámara de Diputados.
10. Revisar y adecuar el marco normativo que regula la vida interna y las condiciones laborales del personal que integra la Cámara de Diputados, a fin de incorporar la perspectiva de género.